RECIBIDO
19 ENE 2018
CONTROL
A.M P.M

COMUNA DE LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

517

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

LA LIGUA, 19 ENE 2018

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

2° La Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República.

3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 01 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, a don Rodrigo Sánchez Villalobos.

4° El Decreto Alcaldicio N° 6.787/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.

5° Memorándum N° 45/2018 de Administrador Municipal

CONSIDERANDO:

- El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695, en sus letras b) y g) señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con "La salud pública y la protección del medio ambiente" y "Construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias".

DECRETO:

1° Apruébese el programa denominado "**MEJORAMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE APR LA HIGUERA**", según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente según la naturaleza del gasto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUZ MARÍA BEIZA CAMPOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO

FMS/RPE/rpe.

EXAMINADO
19 ENE 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Administración Municipal

PROGRAMA MUNICIPAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS:

"MEJORAMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE APR LA HIGUERA"

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El objetivo del programa es intervenir la red de agua que abastece alrededor de 800 los vecinos del sector, además de prevenir una posible escases de agua debido a que la actual red se encuentra en pésimas condiciones.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 3° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, en su letra b) señala que las municipalidades le corresponderá en el ámbito de su territorio la función privativa de "la promoción del desarrollo comunitario" y en su art. 4° letra b) y g) "La Salud Pública y la Protección del Medio Ambiente" y la "Construcción de Viviendas Sociales e Infraestructuras Sanitarias" entre los cuales comprende el programa **"MEJORAMIENTO DE RED DE AGUA APR LA HIGUERA"**

DESCRIPCION:

Este programa consiste en mejorar y restaurar la red de agua potable en el sector de La Higuera, con el objetivo de abastecer de mejor manera a los vecinos.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Lugar: La Higuera, Comuna de La Ligua.
Plazo: La fecha de inicio es desde el 17 de enero hasta el 06 de febrero del 2018.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Administración Municipal

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total que se desglosa según el siguiente itemizado:

ITEM	DETALLES	Costo Total (con impuesto incluido)
MATERIALES RED DE CAÑERIAS	**TUBERIAS Y CAÑERIAS DIVERSAS DIMENSIONES**	$ 1.500.000.-
	TOTAL	**$ 1.500.000.-**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, unidad de Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el reglamento de adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE

La actividad estará a cargo de la unidad del Departamento de Operaciones en coordinación con la Administración Municipal.